ALCALDÍA DE
GACHETÁ

14 de octubre del 2026

Señores.

INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

Gobernación de Cundinamarca

Bogotá D.C

Referencia: convenio interadministrativo No. ICCU-CTO-547 DE 2025 cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA VEREDA RESGUARDO 1 AL CASCO URBANO SECTOR LOS GALPONES DEL MUNICIPIO DE GACHETÁ CUNDINAMARCA."**

Asunto: Solicitud de suspensión No 1 del convenio interadministrativo No. ICCU-CTO-547 DE 2025

Cordial saludo.

En nombre de la administración municipal de Gacheta Cundinamarca, se solicita cordialmente la suspensión del convenio interadministrativo No. ICCU-CTO-547 DE 2025 cuyo objeto es "**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA VEREDA RESGUARDO 1 AL CASCO URBANO SECTOR LOS GALPONES DEL MUNICIPIO DE GACHETÁ CUNDINAMARCA."** Suscrito entre el instituto y el municipio de Gachetá, debido a que actualmente dentro del municipio se viene presentando un desabastecimiento de materiales pétreos ya que actualmente solo está funcionando una de las plantas de trituración de la región. De igual manera, es preciso mencionar que la región cuenta con cuatro plantas de trituración de materiales pétreos, de la cual depende el abastecimiento de agregados para la totalidad de los proyectos de infraestructura vial que se adelantan en el municipio de Gachetá y, en general, en la provincia. Sin embargo, tres de las cuatro plantas se encuentran con restricciones en operación, derivadas de trámites relacionados con los permisos y sellos Su ambientales exigidos por la Corporación Autónoma Regional del Guavio CORPOGUAVIO, circunstancia que ha generado una grave afectación en el abastecimiento de materiales pétreos, base y demás Insumos requeridos para las actividades de excavación, conformación de subrasante v en el Anexo No. 1 del convenio. Esta situación, ajena por completo al control del contratista y de EL MUNICIPIO, ha impedido el suministro oportuno y continuo de materiales al frente de obra, afectando de manera directa e cronograma de ejecución del proyecto.

ALCALDÍA DE
GACHETÁ

Por tal motivo solicitamos amablemente se realice la suspensión al convenio en mención por un periodo de UN (01) MES con el fin de garantizar que una vez se solucione la problemática del suministro de agregados pétreos el contratista de obra pueda retomar las actividades con el fin de dar cumplimiento oportuno y dentro del plazo de ejecución.

Cordialmente:

DANIEL ORLANDO BELTRÁN BELTRÁN
Alcalde Municipal